



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1420-2017-UNAP
Iquitos, 31 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 215-VRINV-UNAP-2017, presentado el 23 de octubre de 2017, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Huancayo, conjuntamente don doña Margarita Fasanando Vásquez, jefe de la Biblioteca Central de la UNAP, para que participen en la II Reunión de vicerrector de investigación de la Red Peruana de Universidades (RPU), organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que se realizará el 03 de noviembre de 2017, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad Huancayo, del 02 al 04 de noviembre de 2017, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña Margarita Fasanando Vásquez, jefe de la Biblioteca Central de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Huancayo, del 02 al 04 de noviembre de 2017, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña **Margarita Fasanando Vásquez**, jefe de la Biblioteca Central de la UNAP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alberto García Ruiz** y a doña **Margarita Fasanando Vásquez**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/300.00 (Trescientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huancayo/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y funcionaria mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL